El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 22/10/2026 02:55

Tributaria y demás Subgerencias dependientes, a la Oficina General de Secretaria General y Asuntos Jurídicos su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" así como su difusión, y a la Gerencia de Administración y Finanzas su publicación en el Portal Web Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
Alcalde

2567010-1

MUNICIPALIDAD DE BREÑA

Aprueban el Manual de Perfiles de Puestos - Sección 2 de la Municipalidad Distrital de Breña

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 57-2026-GM/MDB

Breña, 10 de setiembre de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTOS;

El Informe Nº 1224-2026-ORRHH-OGA/MDB de fecha 09 de setiembre de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Breña; la Directiva Nº 003-2024-SERVIR-GDSRH aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000018-2024-SERVIR-PE; respecto de la propuesta de "MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS - SECCION 2 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a los actos de administración interna, establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado se aprobó mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que toda "(…) entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emitió la Directiva Nº 003-2024-SERVIR-GDSRH, denominada "Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos". En el artículo 5, literal cc) de dicha norma se establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la máxima autoridad administrativa en los gobiernos locales es el Gerente Municipal. Asimismo, el numeral 27.8 de la referida directiva precisa que, una vez notificada la opinión técnica favorable de SERVIR, la entidad pública aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP).

Que, a través del Informe Nº 1224-2026-ORRHH-OGA/MDB, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos sustenta y remite a esta Gerencia Municipal la propuesta del Manual de Perfiles de Puestos (MPP), Sección 2, de la Municipalidad Distrital de Breña. Dicho documento técnico ha sido elaborado bajo el alcance del literal b) del artículo 19 de la Directiva Nº 003-2024-SERVIR-GDSRH y comprende cuarenta y dos (42) perfiles de cargos correspondientes a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nº 276 y 728;

Que, el mencionado informe señala que la propuesta cuenta con la revisión final comunicada por SERVIR. Esta revisión técnica se enmarca en la incorporación de la Municipalidad Distrital de Breña al Plan Perfiles PRO 2026, la cual fue formalizada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000132-2026-SERVIR-PE. Adicionalmente, se señala que la elaboración de dichos perfiles guarda total correspondencia con la estructura orgánica de la municipalidad, aprobada mediante la Ordenanza Municipal Nº 620-2025-MDB;

Que, mediante Informe Nº 373-2026-OGAJ-MDB, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable; concluyendo que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Gerencia Municipal, se apruebe el Manual de Perfiles de Puestos - Sección 2 de la Municipalidad Distrital de Breña, el mismo que consta de cuarenta y dos (42) Perfiles de Cargos pertenecientes a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nº 276 y Nº 728; así como a su vez dejar sin efecto el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Breña y/u otro documento vigente que comprenda los perfiles de puestos o cargos de la entidad vigente.

En ese sentido, estando a lo expuesto precedentemente, y de conformidad con las disposiciones legales señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nº 27972) y en uso de las atribuciones conferidas en el literal q) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña, aprobado por la Ordenanza Municipal Nº 620-2025-MDB;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Manual de Perfiles de Puestos - Sección 2 de la Municipalidad Distrital de Breña, el mismo que como anexo forma parte integrante de la misma y se encuentra conformado por cuarenta y dos (42) perfiles de cargos pertenecientes a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nº 276 y 728.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la adecuada implementación, administración y custodia del Manual de Perfiles de Puestos - Sección 2, aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría que, una vez publicada la presente Resolución, mediante Resolución de Alcaldía, deje sin efecto el Manual Clasificador de Cargos (MCC), aprobado mediante Resolución de alcaldía Nº 397-2017-MDB, y el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Ordenanza Nº 273-2007/MDB-CDB, de la Municipalidad Distrital de Breña, así como los dispositivos legales y normas institucionales de igual o menor jerarquía, únicamente en lo que corresponda a los perfiles y disposiciones aprobados en el artículo precedente, en concordancia con lo establecido en el numeral 27.10 de la Directiva Nº 003-2024-SERVIR-GDSRH.

Artículo Cuarto.- PUBLÍQUESE solo la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano; y encargar a la Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información, la publicación de la Resolución con su respectivo anexo en el Portal Institucional (munibrena.gob.pe), y en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/munibrena), el mismo día de su publicación en El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

DELVIS IVAN LAGOS SIURA
Gerente Municipal

2565306-1